PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 4063.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" AD-REFERÉNDUM, PLURIANUAL.

Asunción, 25 de febrero de 2016

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2016, de fecha 22 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para el Congreso de la Nación" AD-REFERÉNDUM, PLURIANUAL a la empresa SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO; en los ítems N° 1, 2 y 3, por un monto mínimo total de **G. 6.692.400.000.-** (guaraníes seis mil seiscientos noventa y dos millones cuatrocientos mil) y un monto máximo total de **G. 8.304.000.000.-** (guaraníes ocho mil trecientos cuatro millones), distribuidos de la siguiente manera: en el ítem N° 1 por un monto máximo de G. 1.171.800.000.- (guaraníes un mil ciento setenta y un millones ochocientos mil) para cobertura de 63 titulares, distribuido a su vez en los siguientes montos máximos por programa: por el Programa 11-01-001 Administración y Coordinación General, la suma de G. 837.000.000.- (guaraníes ochocientos treinta y siete millones) y por el Programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR, la suma de G. 334.800.000.- (guaraníes trescientos treinta y cuatro millones ochocientos mil). En el ítem N° 2 por un monto máximo de G. 6.172.200.000.- (guaraníes seis mil ciento setenta y dos millones doscientos mil) para cobertura de 405 titulares como máximo; distribuidos en los siguientes montos máximos por programas: por el programa 11-01-001 Administración y Coordinación General, G. 1.676.400.000.- (guaraníes un mil seiscientos setenta y seis millones cuatrocientos mil); por el Programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR, G. 381.000.000.- (guaraníes trescientos ochenta y un millones); por el Programa 11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación, G. 838.200.000.- (guaraníes ochocientos treinta y ocho millones doscientos mil); por el Programa 11-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria UMBRAL, G. 579.120.000.- (guaraníes quinientos setenta y nueve millones cientos veinte mil); por el Programa 11-01-005 Comisión Nacional de Recursos Naturales, G. 350.520.000.- (guaraníes trescientos cincuenta millones quinientos veinte mil); por el Programa 11-01-009 Comisión Bicameral de Presupuesto, G. 381.000.000.- (guaraníes

RESOLUCION N° 4063.—

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" AD-REFERÉNDUM, PLURIANUAL.

trescientos ochenta y un millones) por el Programa 11-01-011 Centro Cultural de la República, G. 1.371.600.000.- (guaraníes un mil trescientos setenta y un millones seiscientos mil); por el Programa 11-01-013 Fondo de Jubilaciones del Poder Legislativo G. 213.360.000.- (guaraníes doscientos trece millones trescientos sesenta mil); por el Programa 11-01-015 Guardería del Congreso de la Nación, G. 381.000.000.- (guaraníes trescientos ochenta y un millones) y en el ítem N° 3 por un monto máximo de G. 960.000.000.- (guaraníes novecientos sesenta millones) para cobertura de 200 titulares como máximo, por el programa 11-01-001 Administración y Coordinación General, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo B.
Presidente